

Fusagasugá, marzo 19 de 2020.

**INFORME DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIADOS
ASOMAC 2020**

La Junta de Control social de ASOMAC les da un fraternal saludo de bienvenida y agradece la asistencia a esta Asamblea anual de asociados.

Siendo consecuentes con la responsabilidad adquirida en la pasada asamblea, nos es grato presentar el informe de la gestión realizada durante el año 2019.

Dividimos nuestro informe en tres partes así:

1. Antecedentes
2. Acciones desarrolladas por la Junta
3. Recomendaciones

1. ANTECEDENTES

La primera reunión se realizó el día 02 de mayo de 2019 en la cual se realizó la posesión y el nombramiento de los cargos internos, quedando como presidente el señor José Jacinto Martínez Carrillo, como vicepresidente el señor Oscar Mayorga Sánchez, como secretario el señor Jorge Eduar Morales Mora y como Suplente el Sr. Luis Anselmo Parra Gutiérrez.

2. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA JUNTA

1. La Junta de Control Social sesionó periódicamente como lo establece el artículo 72 de los estatutos velando por el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y las actividades derivadas del acuerdo mutual. Sus actuaciones quedaron consignadas en actas las cuales están a disposición de los asociados en las oficinas de la mutual en sus correspondientes libros oficiales con las firmas de la presidencia y secretaría.

2. Se observó que la junta directiva cumplió con sus reuniones en forma ordinaria tal como lo señala el estatuto a las cuales asistió la Junta de Control Social como invitados en donde en su momento, expresamos nuestras inquietudes y recomendaciones sobre los temas expuestos en estas reuniones.
3. Respecto a la asistencia a las diferentes reuniones de los miembros de la Junta directiva se determinó que algunos miembros no participaron activamente por lo cual la junta de control social hizo las recomendaciones del caso.
4. Se hizo la revisión de los inasistentes a la Asamblea General 2019 recomendando el cobro de la multa de acuerdo con el estatuto en su artículo 118. Las excusas deben estar soportadas y presentarse a más tardar dentro de los tres días siguientes a la celebración del evento.
5. Se presentó el caso especial con el señor Johann Alfonso González Ramos quien ingresó a la asamblea como representante de su sr. Padre fallecido Luis Alfonso González Franco haciendo caso omiso a lo establecido en el decreto 1480 de 1.989 por el cual se rige la mutual en el sentido en que en las asambleas no hay representación en ningún caso ni para ningún efecto concepto dado recientemente también por la Superintendencia de la economía solidaria. Frente a esta situación la Junta de Control social y en vista de que la Supersolidaria tomó el caso recomendó a la Junta directiva de Asomac dar solución en el menor tiempo posible y fue así como lo retiró del cargo con el fin de subsanar la deficiencia presentada en la Asamblea.
6. Se dio contestación a la comunicación enviada por la Superintendencia de la economía solidaria de fecha marzo 02 de 2020 sobre el control de legalidad de la asamblea general ordinaria 2019 en cuanto al ingreso y la participación del señor Johann Alfonso González Ramos a la asamblea general ordinaria de 2019.
7. Se hizo revisión de la cartera y cuotas de contribución y se enviaron las comunicaciones a los deudores en forma oportuna recomendando el pago inmediato de las obligaciones en mora.

8. La Junta de control social realizó revisiones periódicas de los asociados que se encontraban sin vehículo a quienes se les envió comunicación antes de los 180 días hábiles para cumplirse el tiempo y para algunos asociados que le autorizaron la prórroga de 90 días remitiendo informe a la Junta directiva con el fin de aplicar el estatuto y la Junta Directiva le aplicó el retiro forzoso a tres asociados. En cuanto a los retiros voluntarios que fueron once (11).
9. La junta de control social fue informada de una comunicación enviada por el Gerente de Cootransfusa de fecha febrero 20 de 2020 en donde solicita el levantamiento de la hipoteca sobre el inmueble ubicado en la cra. 9 n° 8-23 para lo cual la junta directiva sesiono en forma extraordinaria y tomó la decisión de levantar la hipoteca y recibir un abono por valor de \$70 millones de pesos al convenio empresarial que se tiene desde el año 2005 y continuar con el convenio en cuanto al recaudo de los dineros que son descontados del producido de los vehículos y girados a Asomac.
10. En cuanto a los créditos solicitados en el año 2019 se pudo observar que no se pudieron beneficiar ni dar tramite a todas las solicitudes debido a que se venia provisionando los dineros para el cumplimiento de los accidentes que es el objeto social principal de la mutual. De la misma manera se pudo observar que los beneficiarios de los créditos otorgados en el año 2019 la mayoría de asociados dejo para fin de año el pago de intereses y capital razón por la cual la Junta de control social recomendó hacer un ajuste en el reglamento de crédito en relación al interés moratorio y es así como para el año 2020 los asociados deben cumplir con sus cuotas mensuales a capital y a los intereses o de lo contrario se aplican los intereses moratorios del 1,5% mensual.
11. La junta de control social en sus diferentes reuniones trató el tema de los nueve asociados que se encontraban en mora en el pago de los créditos concedidos, recomendando en primera instancia llegar a acercamientos para obtener resultados positivos en la recuperación de los dineros por concepto de cartera de créditos y abrir los procesos jurídicos en caso de continuar en mora.
12. Se adelantó la verificación del proceso de convocatoria a la presente asamblea General efectuada por la Junta Directiva en donde se publicó un primer listado de asociados con deuda a 31 de diciembre de 2019 con plazo de pago al 28 de febrero de 2020 y posteriormente

se hizo la verificación de los asociados hábiles e inhábiles y su correspondiente publicación en la cartelera de Asomac el día 02 de marzo de 2020.

13. En el mes de Diciembre la Junta de Control Social estuvo revisando el listado de conductores que fueron beneficiados con el bono navideño para compra de mercado y el bono navideño entregado en efectivo para los asociados que tenían derecho, revisando la cartera de los asociados que se encontraban en deuda con los créditos que debían ser cancelados al 30 de noviembre.
14. Se observo que para el arreglo de los vehículos se tuvo en cuenta que se encontraran al día en sus cuotas de amparo mutual para los vehículos que cancelan sus cuotas directamente por tesorería de la mutual.
15. Finalmente informamos que desde el punto de vista social Asomac cumplió con su objetivo y para ello podemos hacer referencia a la reunión de integración celebrada el 12 de diciembre de 2019 en donde se logró la asistencia y participación de la mayor parte de los asociados y sus familias.

3. RECOMENDACIONES

Respetuosamente nos permitimos hacer unas recomendaciones generales que aspiramos se tengan en cuenta en el plan de trabajo que la Junta Directiva ejecutará en el año 2020, para tener mejores elementos de control que nos permitan medir el grado de satisfacción de nuestros asociados en cuanto a la atención y servicios ofrecidos por la mutual.

1. La Junta de control social recomienda que todo auxilio para accidente debe contar con las cotizaciones y los procedimientos establecidos en el reglamento del comité de previsión, asistencia y solidaridad.
2. Se recomienda que como el objeto social de Asomac es el cubrimiento del arreglo de los vehículos en primera instancia los dineros se orienten a este objetivo y luego si a los demás servicios que presta la mutual.

3. Se recomienda que los bonos navideños se deben aplicar como beneficio para los asociados que se encuentren el día en el pago de sus obligaciones y no compensarse a los asociados que tengan obligaciones en mora.
4. Se recomienda que el asociado que quiera participar en las diferentes juntas tenga disponibilidad del tiempo y sentido de pertenencia para desempeñar el cargo asignado.
5. Se recomienda que se continúen realizando los eventos de integración para los asociados y sus familias en forma anual.
6. Se recomienda con la parte jurídica se realicen los trámites para la cancelación de la matrícula del vehículo de placa SMB-496 con el fin de recuperar los dineros que se encuentran a favor en el fondo de reposición teniendo en cuenta que el vehículo se dio a pérdida total.

Por último, queremos reconocer el compromiso y buen desempeño que ha mostrado la Junta Directiva durante el periodo 2019 trabajando mancomunadamente con la Junta de Control social cada una dentro de sus funciones de acuerdo con la ley y los estatutos.

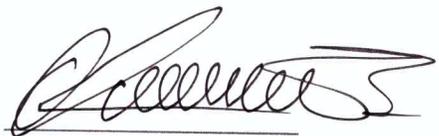
Expresamos un sincero agradecimiento al señor Jairo David Espitia Moreno por su dedicación, asesoría y compromiso con la mutual.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros para representarlos y esperamos poder seguir colaborando para beneficio de la mutual y de todos los asociados.

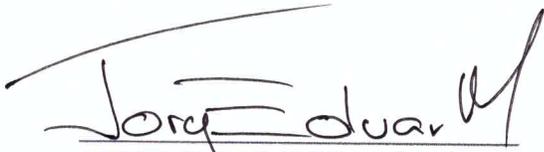
Cordialmente,



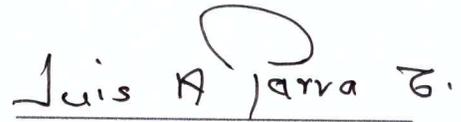
JOSE JACINTO MARTINEZ CARRILLO
PRESIDENTE



OSCAR MAYORGA SANCHEZ
VICEPRESIDENTE



JORGE EDUAR MORALES MORA
SECRETARIO



LUIS ANSELMO PARRA GUTIERREZ
SUPLENTE